



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N°3470.-

Dalcahue, 31 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.
MARCA : TOYOTA.
PATENTE : GCPR-18
NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO FUNCIONARIOS.
CONDUCTOR : EVANAN ALVARADO MUÑOZ.
LOCALIDAD : QUETALCO, PUCHAURAN, TOCOIHUE.
DÍA AUTORIZADO : 03 DE ENERO 2016.-


La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- **Unidad Transparencia.**
- Unidad de Control
- JAPM/MAAB/PALP/lyc